

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006-2020-00219 - 00
SOLICITANTE: JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO
ABSOLVENTE: NAPOLEÓN GÓMEZ NIÑO
Prueba anticipada – Interrogatorio de Parte y Exhibición de Documentos.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el señor **NAPOLEÓN GÓMEZ NIÑO** dentro del término concedido en el artículo 204 del Código General del proceso, no justificó su inasistencia a la audiencia n de interrogatorio de parte fijada para el 26 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, una vez se cancelen las expensas por parte del solicitante de la prueba, en la forma dispuesta por el **NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PCSJA18-11176**, por Secretaria expídanse las **COPIAS AUTÉNTICAS** ordenadas en el numeral segundo de la parte resolutive de la audiencia de 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario